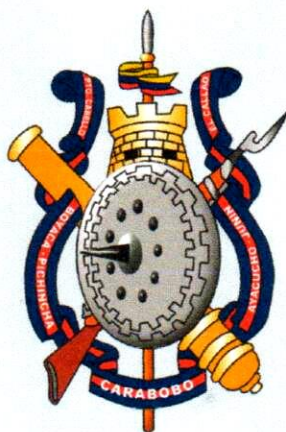


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO**

**EB-CGEB-DIR-32-25**

**DIRECTIVA**

DÍA	MES	AÑO
15	01	2025



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULARÁN EL OTORGAMIENTO Y USO DE LA INSIGNIA Y BARRA HONOR AL MÉRITO MENCIÓN "AYUDANTE GENERAL" E INSIGNIA, BARRA DE HONOR AL MÉRITO Y BOTÓN DE HONOR, DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**  
**EJÉRCITO BOLIVARIANO**  
**COMANDO**



Fuerte Tiuna, 15 de enero de 2025

**DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-32-25.**

**ASUNTO:** **NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO Y USO DE LA INSIGNIA Y BARRA HONOR AL MÉRITO MENCIÓN “AYUDANTE GENERAL” E INSIGNIA, BARRA DE HONOR AL MÉRITO Y BOTÓN DE HONOR, DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

**BASE LEGAL:**

- Reglamento de uniformes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Directiva N° EB-AGEB-DIR-06-14 “Disposiciones que regulan el otorgamiento de la insignia de honor para el personal militar profesional del Ejército Bolivariano”.
- Guía de planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano.

**I. OBJETO.**

La presente directiva tiene por objeto establecer las normas y disposiciones que regulan el otorgamiento y uso de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

**II. SITUACIÓN.**

Entre las numerosas anécdotas de nuestro Libertador Simón Bolívar, tomamos en consideración el acontecimiento ocurrido el 17 de septiembre de 1819, motivado que, en mencionada fecha, nombra al Capitán Daniel Florencio O’Leary como su edecán personal; a partir de ese momento, se convierte en uno de sus hombres de confianza hasta su muerte. Este hecho, muestra la preocupación y compromiso de un líder por el bienestar de sus subordinados y por recompensar o distinguir las acciones heroicas a quienes fueran acreedores de tal elogio.

En aras de resaltar la loable labor de trabajo, la lealtad, compromiso, el cabal cumplimiento y apego a las normas, leyes, reglamentos constitucionales y militares, se



elabora la presente directiva, con el fin de incentivar y lograr la estimulación entre los integrantes que cumplen funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, logrando así, dar a demostrar el ejemplo humano y de justicia de nuestro Libertador Simón Bolívar.

El otorgamiento de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, es una herramienta a disposición del Ayudante General para recompensar y reconocer la labor y los méritos demostrados por el personal militar y no militar designado para cumplir funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

### **III. DISPOSICIONES.**

#### **A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:**

##### **1. Finalidad de la insignia y barra honor al mérito mención “Ayudante General” e insignia, barra de honor al mérito y botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

Los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, están destinados para el uso exclusivo del Ayudante General, personal de oficiales, tropas profesionales y el personal no militar que cumplan funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, y estas estarán comprendidas por:

- a. Insignia mención “Ayudante General” que será utilizada por el Ayudante General del Ejército Bolivariano (Anexo A).
- b. Insignia que será utilizada por los oficiales y tropas profesionales, que cumplen funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano (Anexo B).
- c. Barra de “Honor al Mérito” mención “Ayudante General” que será utilizada por el Ayudante General del Ejército Bolivariano (Anexo C).
- d. Barra de “Honor al Mérito” para ser utilizada por los oficiales y tropas profesionales, que cumplen funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano (Anexo D).
- e. Botón de honor, será utilizado por el personal no militar. (Anexo E).

El botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, está destinado exclusivamente para recompensar al personal no militar de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

Los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano serán de clase única.

**2. Descripción de la insignia y barra de honor al mérito mención “Ayudante General” e insignia, barra de honor al mérito y botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

La simbología y significados de los elementos encontrados en los distintivos que serán utilizados por el Ayudante General y por los oficiales y tropas profesionales que cumplen funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, serán definidos con los siguientes aspectos:

**a. Insignia mención “Ayudante General”:**

Será para el uso exclusivo del Ayudante General, su diseño será en forma de círculo con bordes de color dorado donde se destacan los colores de nuestro Ejército Bolivariano, con dos (2) franjas esmaltadas, la franja del borde superior de color azur (azul) que simboliza la verdad y la lealtad, y la franja interior de color gules (rojo) que simboliza fortaleza y osadía, teniendo esta última la inscripción “AYUDANTÍA GENERAL”, iniciando la misma desde la mitad de la franja del lado izquierdo, y del lado derecho “EJÉRCITO BOLIVARIANO”. En el medio de estas dos (2) escrituras, en la parte superior, se encuentra el escudo del Ejército Bolivariano como símbolo de las armas de este insigne componente, vencedor de cientos de batallas, libertador de los pueblos oprimidos, forjador de naciones y guardián de la soberanía; en la parte inferior central de esta franja, se encuentran cinco (5) estrellas plateadas que simbolizan la prudencia y la grandeza de las dependencias adscritas a la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, integrada por: Ayudantía General, Consejo de Investigación, Grupo de Trabajo de la Secretaría Privada, Grupo de Trabajo de Control de Gestión y Grupo de Trabajo de Seguridad y Escolta. En el centro de la insignia, se visualiza un círculo de color sable (negro), que simboliza prudencia, honestidad y obediencia, tendrá en el centro el sol de Carabobo, rodeado por laureles en color dorado, como símbolo de la unidad y la verdad, evocando el espíritu de los Generales de nuestra magna independencia. Por último, en la parte inferior de la insignia, tendrá una cinta ondulada curvada hacia abajo color gules (rojo) con borde dorado con la inscripción “AYUDANTE GENERAL”. La insignia tendrá las siguientes dimensiones:

- 1) Tres con cinco centímetros (3,5 cm) de ancho.
- 2) Cuatro centímetros (4 cm) de alto, incluyendo la cinta ondulada curvada de color gules (rojo).
- 3) Dos milímetros (2 mm) de espesor.
- 4) Ninguna de las inscripciones llevan comillas y se escribirán en mayúscula.



**b. Insignia representativa de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, para el uso de los oficiales y tropas profesionales:**

Será en forma de círculo con bordes de color dorado donde se destacan los colores de nuestro Ejército Bolivariano, en ella se encontrarán dos (2) franjas esmaltadas, la franja del borde superior de color azur (azul) que simboliza la verdad y la lealtad, y la franja interior de color gules (rojo) que simboliza fortaleza y osadía, teniendo esta última la inscripción "AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO" iniciando la misma desde la mitad de la franja del lado izquierdo, ascendiendo a la parte superior y descendiendo en paralelo con la terminación de la escritura a la altura de su inicio, seguidamente, en la parte inferior central de esta franja, se encuentran cinco (5) estrellas plateadas que simbolizan la prudencia y la grandeza de las dependencias adscritas a la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, integrada por: Ayudantía General, Consejo de Investigación, Grupo de Trabajo de la Secretaría Privada, Grupo de Trabajo de Control de Gestión y Grupo de Trabajo de Seguridad y Escolta. En el centro se visualiza un círculo de color sable (negro), que simboliza prudencia, honestidad y obediencia, con el escudo del Ejército Bolivariano como símbolo de las armas de este insigne componente, vencedor de cientos de batallas, libertador de los pueblos oprimidos, forjador de naciones y guardián de la soberanía, rodeado por laureles en color dorado que simbolizan la unidad y la verdad. La insignia tendrá las siguientes dimensiones:

- 1) Tres centímetros (3 cm) de ancho.
- 2) Tres centímetros (3 cm) de alto.
- 3) Dos milímetros (2 mm) de espesor.
- 4) Ninguna de las inscripciones llevarán comillas y se escribirán en mayúscula.

**c. Barra "Honor al Mérito" mención "Ayudante General":**

Será una barra de metal con la superficie esmaltada, en forma rectangular con las siguientes características y dimensiones:

- 1) Una barra metálica recubierta por una franja esmaltada horizontal de color gules (rojo) con borde dorado, de seis con siete centímetros (6,7 cm) de largo, un centímetro (1 cm) de alto y dos (2) milímetros de espesor.
- 2) En el centro de la barra, estará la insignia mención "Ayudante General", de dos centímetros (2 cm) de alto, con un medio arco fondo color sable (negro) en la parte superior donde llevará inscrito "AYUDANTE GENERAL" en

letras doradas, de dos centímetros (2 cm) de alto medidos desde la parte inferior de la barra, hasta la parte superior del arco.

- 3) En la parte izquierda de la insignia que se encuentra en el centro de la barra, estará escrito la palabra “HONOR”, y en la parte derecha la palabra “MÉRITO” (sin comillas, en mayúscula y en color dorado).

**d. La barra “Honor al Mérito” de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano:**

Será una barra de metal con la superficie esmaltada, en forma rectangular con las siguientes características y dimensiones:

- 1) Una barra metálica recubierta por una franja esmaltada horizontal de color gules (rojo) con borde dorado, de seis con siete centímetros (6,7 cm) de largo, un centímetro (1 cm) de ancho y dos milímetros (2 mm) de espesor.
- 2) En el centro de la barra, estará la insignia “Ayudantía General”, que se otorga al personal de oficiales y tropas profesionales, de uno con ocho centímetros (1,8 cm) de alto.
- 3) En la parte izquierda de la insignia que se encuentra en el centro de la barra, estará escrito la palabra “HONOR”, y en la parte derecha la palabra “MÉRITO” (sin comillas, en mayúscula y en color dorado).

**e. El botón de honor representativo de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, para el uso del personal no militar:**

Tendrá las mismas características de la insignia descrita en el párrafo “b”, con la diferencia de las dimensiones, el cual, tendrá las siguientes medidas:

- 1) Dos centímetros (2) de ancho.
- 2) Dos centímetros (2) de alto.
- 3) Dos milímetros (2) de espesor.
- 4) Ninguna de las inscripciones llevarán comillas y se escribirán en mayúscula.

**3. Uso de la insignia y barra de honor al mérito mención “Ayudante General” e insignia, barra de honor al mérito y botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

**a. Ayudante General del Ejército Bolivariano:**

- 1) La insignia mención “Ayudante General”, portada por el Ayudante General del Ejército Bolivariano que desempeña el cargo como titular, será usada por debajo del porta nombre del uniforme N°2 (verde oliva) y N° 3



(interior del cuartel) y en el uniforme N° 1 (gala) se usará a la altura media entre el segundo y tercer botón de la parte derecha de la guerrera.

- 2) La barra de honor al mérito mención "Ayudante General", portada por el Ayudante General del Ejército Bolivariano que desempeña el cargo como titular, será usada por encima del porta nombre del uniforme N° 2 (verde oliva) y el uniforme N° 3 (interior del cuartel) y en el uniforme N° 1 (gala) a la altura del segundo botón de la parte derecha de la guerrera.

**b. Oficiales y tropas profesionales de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano:**

- 1) La insignia otorgada al personal de oficiales y tropas profesionales de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, será usada por debajo del porta nombre del uniforme N° 2 (verde oliva) y el N° 3 (interior del cuartel) y en el uniforme N° 1 (gala) a la altura media entre el segundo y tercer botón de la parte derecha de la guerrera.
- 2) La barra de honor al mérito otorgada al personal de oficiales y tropas profesionales de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, será usada por encima del porta nombre del uniforme N° 2 (verde oliva) y N° 3 (interior del cuartel) y en el uniforme N° 1 (gala) a la altura del segundo botón de la parte derecha de la guerrera.

El uso de la insignias y barras de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, será de uso exclusivo del personal profesional militar mientras se encuentren desempeñando funciones en esta dependencia.

Cuando el profesional posea otros distintivos, deberá usar solamente uno, preferiblemente el conferido por la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, mientras preste sus servicios en esta dependencia o cualquier otra que el profesional prefiera usar.

El botón de honor será usado por el personal no militar en el ojal de la solapa izquierda de la chaqueta o a la altura del pecho del lado izquierdo.

**4. Otorgamiento de la insignia y barra de honor al mérito mención "Ayudante General" e insignia, barra de honor al mérito y botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

- a. La insignia y barra mención "Ayudante General", serán otorgadas al Ayudante General del Ejército Bolivariano, una vez sea designado a cumplir funciones

como Ayudante General, y la misma será otorgada por las autoridades salientes (Ayudante General y Comandante General del Ejército Bolivariano).

- b. La insignia y barra de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, serán otorgados anualmente al personal de oficiales y tropas profesionales que cumplan funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, quedando a potestad del Ayudante General el otorgamiento de la misma.
- c. La insignia y barra de honor al mérito mención "Ayudante General" e insignia, barra de honor al mérito y el botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, se impondrán en acto público a consideración del Ayudante General del Ejército Bolivariano.
- d. Toda persona que utilice los distintivos de honor previstos en esta directiva o se acredite algún reconocimiento sin habersele conferido, será sancionado o sancionada conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Justicia Militar y Ley de Disciplina Militar.

**5. Acreencias para el otorgamiento de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

Serán acreencias para el otorgamiento de la insignia de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano las siguientes:

- a. Haber sido designado para cumplir funciones como titular de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano mención Ayudante General.
- b. Haber sido designado para cumplir funciones en la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, con antigüedad de un (1) año en el desempeño de funciones de manera excelente.
- c. Reunir las características honoríficas suficientes previo voto favorable de los jefes de grupos de trabajos (consejeros) que conforman la Ayudantía General y tras la aprobación y decisión del Ayudante General.
- d. Otras a criterio y disposición del Ayudante General del Ejército Bolivariano.
- e. Serán acreencias para el otorgamiento del botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano las siguientes:
  - 1) Cumplir funciones durante cinco (05) años continuos como personal no militar de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, habiendo realizado una eficiente labor en el ejercicio de sus funciones.
  - 2) Otras a criterio del Ayudante General del Ejército Bolivariano.



**6. Características para la elaboración del diploma que certificará los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

El otorgamiento de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, llevarán consigo un diploma que acredita la tenencia y porte de esta distinción, cuyas dimensiones y características serán las siguientes:

- a. Veintisiete con nueve centímetros (27,9 cm) de largo.
- b. Veintiuno con seis centímetros (21,6 cm) de ancho.
- c. Se usará como tipo de letra "Century" en la escritura general del diploma (membrete, aclaratoria, fecha, data del registro, firmas y lema).
- d. Se usará el tipo de letra "Century Schoolbook" en la escritura del nombre a quien se le otorga.
- e. El membrete tendrá el tamaño de letra N° 11 (centrado en mayúscula), la aclaratoria, fecha y data tendrá el tamaño de letra N° 14, las firmas de las autoridades y lema tendrán el tamaño de letra N° 09 y el cargo de las autoridades será con el tamaño de letra N° 08, el nombre del profesional a quien se le otorga el diploma tendrá el tamaño de letra N° 24 y la data del registro del diploma tendrá el tamaño de letra N° 08.

El diploma se elaborará en papel de hilo o cartulina color blanco y estará redactado en los siguientes términos:

- a. Al Ayudante General del Ejército Bolivariano:

21,60 cm.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
AYUDANTÍA GENERAL

HONOR MÉRITO

El ciudadano Comandante General del Ejército Bolivariano, previo el voto favorable del consejo, otorga la "INSIGNIA DEL AYUDANTE GENERAL y BARRA HONOR AL MÉRITO MENCION AYUDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO", con el diploma correspondiente en su Única Clase.

Al ciudadano (a):  
**G/X. XXXX XXXX XXXX XXXX.**

Por haber acumulado méritos suficientes que lo hacen acreedor de tal distinción, de acuerdo con lo previsto en la directiva respectiva.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año \_\_\_, a \_\_\_ de la Independencia, \_\_\_ de la Federación y \_\_\_ de la Revolución Bolivariana.

LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO  
General de División  
Ayudante General del Ejército Bolivariano

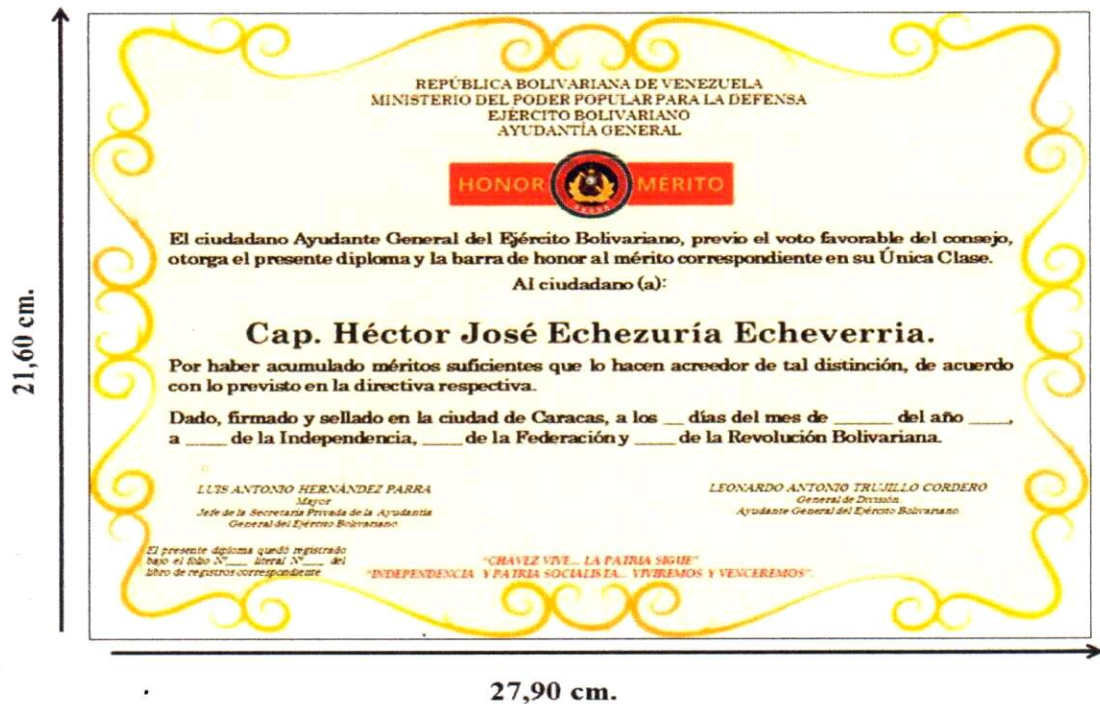
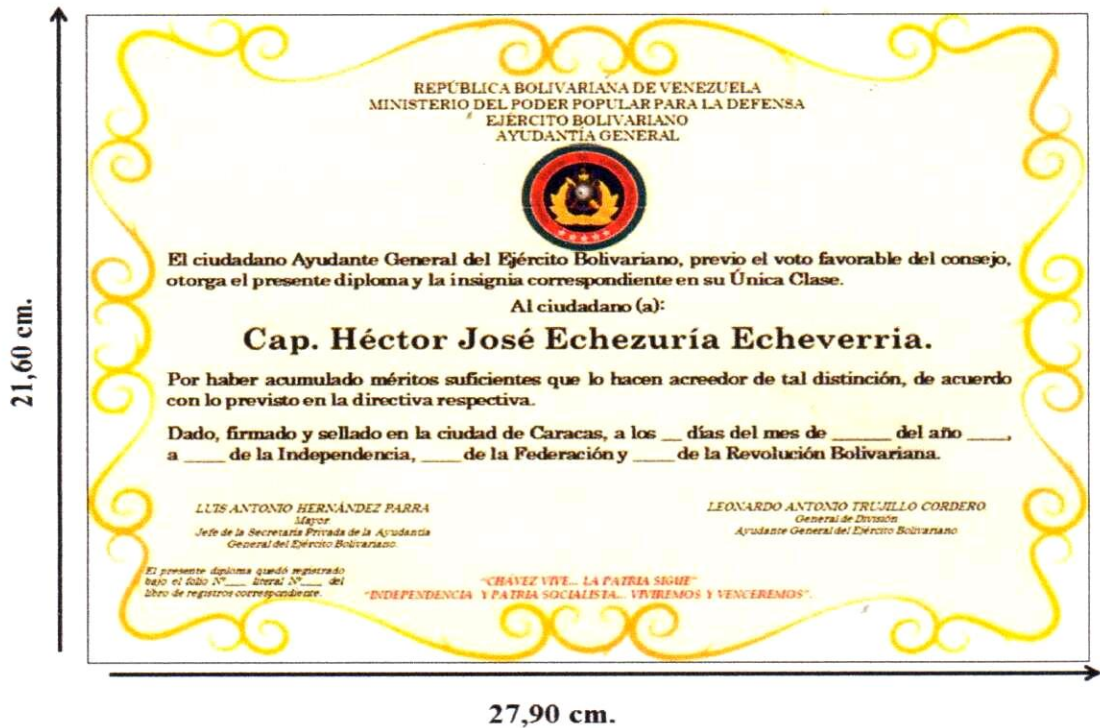
JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA  
Mayor General  
Comandante General del Ejército Bolivariano

El presente diploma quedó registrado bajo el folio N° \_\_\_ literal N° \_\_\_ del libro de registros correspondiente.

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"  
"INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS."

27,90 cm.

b. Al Personal de oficiales y tropas profesionales:



El otorgamiento del botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, lleva consigo un diploma que acredita la tenencia y porte de esta



distinción, cuyas dimensiones son: veintisiete con nueve centímetros (27,9 cm) de largo y veintiuno con seis centímetros (21,6 cm) de ancho; y estará redactado en los siguientes términos:

- a. Al personal no militar:



## 7. Descripciones para el registro y control de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

- a. En la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, el Grupo de Trabajo de Secretaría, elaborará un (1) libro y lo mantendrá bajo su resguardo, en este se llevará un registro y control, donde serán anotados los nombres y apellidos completos de los profesionales que sean honrados con las respectivas distinciones y demás datos correspondientes, así como aquellos casos que se efectúen anulaciones.
- b. El libro deberá cumplir con los siguientes aspectos:
- 1) El libro deberá ser foliado para actas, cosido al lomo.
  - 2) Encuadernado y empastado con tapa dura.
  - 3) Color del empastado a preferencia del Ayudante General del Ejército Bolivariano (preferiblemente colores alusivos al componente).

c. El libro será elaborado de la siguiente manera:

Fuerte Tiuna, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

ÍNDICE	LIBRO DE ACTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS DISTINTIVOS DE HONOR DE LA "AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO"	RESOLUCIÓN
	<p>El ciudadano Ayudante General del Ejército Bolivariano, previo el voto favorable del consejo, otorga el distintivo de honor correspondiente en su Única Clase. A los ciudadano(a)s:</p> <p>1.- _____.</p> <p>2.- _____.</p> <p>3.- _____.</p> <p>Por haber acumulado méritos suficientes que lo hacen acreedor de tal distinción, de acuerdo con lo previsto en la directiva respectiva.</p> <p>Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, a los ___ días del mes de _____ del año ____, a ___ de la Independencia, ___ de la Federación y ___ de la Revolución Bolivariana.</p> <p style="text-align: right;">Cúmplase.</p> <p style="text-align: center;">_____. Firma de las autoridades.</p> <p style="text-align: center;">_____.</p> <p>Jefe de la Secretaría <span style="float: right;">Ayudante General</span></p>	

**8. De la anulación de la insignia y del botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

a. Se anularán los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano y su correspondiente diploma, cuando ocurra una de las siguientes causas:

- 1) Por comprometerse a servir contra la República Bolivariana de Venezuela.



- 2) Por incurrir en actos de espionaje contra la República Bolivariana de Venezuela.
  - 3) Por ser considerado como traidor a la patria.
  - 4) Por actos deshonrosos o infames.
  - 5) Por sentencia definitivamente firme dictada como consecuencia de la comisión de un delito militar u ordinario.
  - 6) Por veredicto reprobatorio o censurable de la conducta pública o social.
  - 7) Por uso inadecuado de la insignia o del botón de honor.
  - 8) Por imposición de la pena de degradación o expulsión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
  - 9) Al personal no militar que acumule dos (2) amonestaciones escritas.
  - 10) Al personal no militar que sea destituido del cargo conforme a un procedimiento disciplinario de acuerdo a las normas que rigen la materia.
- b. Cualquier otra causa, a juicio y consideración del Ayudante General del Ejército Bolivariano.

## **B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

### **1. Ayudantía General del Ejército Bolivariano.**

- a. Velará que los grupos de trabajo integrantes de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, cumplan y hagan cumplir la presente directiva.
- b. Coordinará la elaboración de los troqueles respectivos y entregará para su resguardo y custodia al Grupo de Trabajo de la Secretaría de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
- c. El Grupo de Trabajo de la Secretaría de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano se encargará de elaborar los diplomas correspondientes.
- d. Efectuará las coordinaciones necesarias para la confección de los distintivos de honor (insignia y barra honor al mérito mención "Ayudante General" e insignia y barra de honor al mérito y del botón de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano), debiendo guardar en caja fuerte los troqueles respectivos.
- e. Mantendrá bajo custodia una reserva de insignias, cinco (5) para el Ayudante General y veinte (20) para oficiales y tropas profesionales así como cinco (5) botones de honor, a los fines de ser otorgados cuando lo disponga el Ayudante General del Ejército Bolivariano.
- f. Mantendrá una base de datos con registros permanentes de la entrega de la insignia.
- g. Elaborará los diplomas respectivos.
- h. Apoyará con los recursos financieros para la confección de las insignias que sean necesarios.

- i. Apoyará a la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano, con los recursos financieros necesarios, con la finalidad de brindar la mayor lucidez posible al acto con motivo de la imposición de la insignia.

**2. Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.**

- a. Preverá los aspectos relacionados al acto de imposición de la insignia (programa, invitaciones, protocolo, reseña fotográfica y publicación a través de las redes sociales del Ejército Bolivariano y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana).
- b. Coordinará el salón o área para la imposición de los distintivos de honor de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano.

**IV. VIGENCIA.**

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución, derogando lo dispuesto en la Directiva N° EB-AGEB-DIR-06-14 del 05NOV14 "Insignia, botón de honor y barra Honor al Mérito de la Ayudantía General del Ejército Bolivariano" y la Directiva N° EJ-AGEJ-DIR-01-01 del 11ENE01 "Barra insignia y botón Honor al Mérito, distintivos, placas y diplomas de reconocimientos".

Cumplase.



**JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ.**

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano



Anexos: (A, B, C, D y E)

Anexo "A".



NO CLASIFICADO

Anexo "B".





NO CLASIFICADO

Anexo "C".



NO CLASIFICADO

Anexo "D".





NO CLASIFICADO

Anexo "E".



NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO**

**DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-32-25**

**NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULARÁN EL OTORGAMIENTO Y USO  
DE LA INSIGNIA Y BARRA HONOR AL MÉRITO MENCIÓN "AYUDANTE  
GENERAL", E INSIGNIA, BARRA DE HONOR AL MÉRITO Y BOTÓN DE  
HONOR DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

Original ..... Ayudantía General del Ejército Bolivariano.  
Copia N° 01 ..... Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica



**LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO**  
General de División  
Ayudante General del Ejército Bolivariano

SNCR/urda/meta  
15ENE25